



RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones convocadas mediante el Decreto 116/2012, de 29 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar. (2017060363)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente.

En concreto, dentro de sus políticas activas de empleo se encuadran las ayudas destinadas a promover la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas se articulan mediante medidas que permiten continuar su actividad empresarial o profesional en las situaciones de riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, paternidad y riesgo durante la lactancia. Para ello, se subvencionaran a las personas desempleadas que sustituyan a los beneficiarios de forma que puedan disfrutar de los correspondientes periodos de descanso.

Mediante la Orden de 14 de octubre de 2015 (DOE n.º 203, de 21 de octubre), se convocaron la concesión de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar, correspondientes al ejercicio 2016.

En cuanto a su financiación estas subvenciones se imputaron al programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2016 1308 242A 470, por un importe total ejecutado de 285.566,70 euros y con cargo al código de proyecto que se detalla a continuación:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EJECUTADO (€)	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000300	Ayudas a la creación de empleo	285.566,70	Comunidad Autónoma

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las



subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2 b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 (DOE núm. 2, de 5 de enero de 2016),

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar, concedidas en la anualidad 2016, convocadas mediante la Orden de 14 de octubre de 2015 al amparo del Decreto 116/2012, de 29 de junio y gestionadas por la Dirección General de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo.

Segundo. La finalidad de las subvenciones concedidas es favorecer los derechos de conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como medida de fomento del empleo de calidad.

Tercero. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, NIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, 21 de febrero de 2017.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño Público de Empleo,

PD Resolución de 21 de diciembre de 2015

(DOE n.º 2, de 05/01/2016),

La Directora General de Empleo,

INÉS CARRERAS GONZÁLEZ

**ANEXO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTE	CIF	AUTÓNOMO	IMPORTE
1308242A47000	CA-012/16-M	09195855H	GEMA GONZÁLEZ BERROCAL	3.733,33
	CA-013/16-M	47515799F	MARTA DÍAZ PEDRAZO	3.733,33
	CA-088/15-M	08892889P	MERCEDES PRIETO MONTALVO	4.833,33
	CA-091/15-M	08837576X	LOURDES PILAR ARIAS	3.700,00
	CA-093/15-M	45878644S	TAMARA VARGAS VEGA	3.366,67
	CA-094/15-M	28835628E	PILAR MERCEDES LANUZA RUBIO	3.666,67
	CA-100/15-M	07269035T	NATALIA M. ^a TORO MONTAÑO	3.366,67
	CA-104/15-M	08997128B	CRISTINA NEVADO FERNÁNDEZ	3.633,33
	CA-123/15-M	76253715K	EVA CARMONA MORENO	3.766,67
	CA-002/16-M	53268062Q	M. ^a MERCEDES FERNÁNDEZ PAREJO	3.700,00
	CA-006/16-M	76249656X	M. ^a DEL PUERTO SEVILLANO	3.500,00
	CA-010/16-M	08876023R	M. ^a DOLORES MARTÍNEZ TORRES	3.733,33
	CA-106/15-M	47515799F	MARTA DÍAZ PEDRAZO	3.333,33
	CA-108/15-M	76121639B	INÉS PALACIOS SERRANO	3.600,00
	CA-109/15-M	76139254P	SILVIA GIL MATEOS	3.566,67
	CA-110/15-M	76131517E	MARGARITA SÁNCHEZ LUCIO	3.633,33
	CA-114/15-M	76127829Z	BEATRIZ PERIANES PINTO	3.633,33
	CA-115/15-M	76032297R	CARMEN SÁNCHEZ PRADOS	3.566,67
	CA-118/15-M	76248326Z	PAULA DE LAS HERAS MARTÍNEZ	3.666,67
	CA-121/15-M	08881373S	M. ^a DOLORES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	3.600,00
CA-122/15-M	08867832K	MARÍA LOURDES JUEZ CRUZ	4.233,33	
CA-124/15-M	08880587B	MONSERRAT CALDERÓN FERNÁNDEZ ARÉVALO	3.700,00	



1308242A47000	CA-126/15-M	79309075S	MARTA DEL BARCO GARCÍA	3.666,67
	CA-129/15-M	08869280C	MARÍA BEATRIZ ENCABO VIZCAÍNO	3.566,67
	CA-131/15-M	76029182Z	MARÍA VALLE GONZÁLEZ	4.833,33
	CA-136/15-M	76033123E	M. ^a JESÚS GALÁN ALONSO	3.700,00
	CA-007/16-M	08892889P	MERCEDES PRIETO MONTALVO	3.533,33
	CA-009/16-M	08841491S	ROCÍO PÍRIZ TORO	3.566,67
	CA-005/16-M	76253681X	YOLANDA RUBIO MORENO	4.800,00
	CA-017/16-M	44778904C	REMEDIOS MÉNDEZ GARAY	3.733,33
	CA-125/15-M	09207680K	SERAFINA SALAZAR VARGAS	3.066,67
	CA-014/16-M	11780898E	M. ^a JOSÉ BURGOS IBÁÑEZ	4.166,67
	CA-018/16-M	08880890S	EVA CAPILLA SALGADO	3.733,33
	CA-025/16-M	53575606G	JULIA SERRANO MARTÍNEZ	4.566,67
	CA-028/16-M	45877907Z	ROSA M. ^a RAMÍREZ CONDE	3.700,00
	CA-032/16-M	76249561F	M. ^a CARMEN GUERRERO TRENADO	3.633,33
	CA-038/16-M	76118603B	ANA DEBORA SOLER VEGA	3.666,67
	CA-127/15-M	80084823L	CARMEN NAVARRO PÉREZ	3.033,33
	CA-022/16-M	80071476N	M. ^a JOSÉ NÚÑEZ VERDASCO	3.733,33
	CA-036/16-M	08880587B	MONSERRAT CALDERÓN FERNÁNDEZ ARÉVALO	5.266,67
	CA-045/16-M	09205464J	VERÓNICA MACÍAS GÓMEZ	3.100,00
	CA-053/16-M	45735361E	CRISTINA FERNÁNDEZ FLORES	3.700,00
	CA-056/16-M	08878718M	FÁTIMA MONTERO ÁLAMO	3.700,00
	CA-128/15-M	08878718M	FÁTIMA MONTERO ÁLAMO	3.133,33
	CA-039/16-M	79309574P	M. ^a ALMUDENA SOLOMANDO CARRASCO	3.566,67
	CA-050/16-M	28948529Q	M. ^a MONTAÑA CRISTIANO LLANO	3.700,00
	CA-027/16-M	76136081D	CRISTINA ROCÍO RAMÍREZ MORALES	3.666,67



1308242A47000	CA-049/16-M	08867832K	LOURDES JUEZ CRUZ	3.700,00
	CA-051/16-M	08852238K	CRISTINA CÁCERES FERNÁNDEZ	3.633,33
	CA-037/16-M	80054877L	INÉS MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ	3.666,67
	CA-042/16-M	44789159V	M. ^a DOLORES FERNÁNDEZ MAYORAL	3.666,67
	CA-040/16-M	08879194K	ANA MARÍA GUERRERO BENAVENTE	3.666,67
	CA-041/16-M	80089222W	MARÍA JESÚS VEGA GÓMEZ	3.666,67
	CA-020/16-M	76114744Q	M. ^a NIEVES PÉREZ HERNÁNDEZ	3.700,00
	CA-046/16-M	45879573R	ELENA SUERO MONTAÑO	3.700,00
	CA-048/16-M	08873819M	MARÍA PAZ BUREO GUTIÉRREZ	3.700,00
	CA-029/16-M	09194591L	MIRIAN MACHADO PANTOJA	5.166,67
	CA-062/16-M	76026403H	ESTEFANÍA BLANCO SÁNCHEZ	4.766,67
	CA-070/16-M	08874643R	ESTHER MARTÍNEZ CONEJO	3.466,67
	CA-066/16-M	76253169G	RAQUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	3.566,67
	CA-068/16-M	76034780T	M. ^a DEL ROSARIO RUANO MANCHADO	3.133,33
	CA-084/16-M	80052637X	ÁNGELA MARÍA MONTERO RUIZ	3.700,00
	CA-034/16-M	80084823L	CARMEN NAVARRO PÉREZ	3.466,67
	CA-057/16-M	50223313F	MARÍA MERINO MANZANO	3.466,67
	CA-059/16-M	76132264X	PATRICIA SERANO RUBIO	3.666,67
	CA-069/16-M	76268691R	LORENA PATIÑO CORDERO	4.466,67
	CA-072/16-M	09198253R	ANA BELÉN SUÁREZ TIRADO	3.433,33
	CA-075/16-M	80062723E	ESTHER M. MORENO NICOLÁS	3.700,00
	CA-077/16-M	76025316N	SILVIA DÍAZ POLO	3.566,67
	CA-078/16-M	04197457A	M. ^a CARMEN RODRÍGUEZ PORTELA	3.533,33
	CA-082/16-M	76031726M	M. ^a ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	3.566,67
	CA-086/16-M	76029182Z	MARÍA VALLE GONZÁLEZ	3.700,00



1308242A47000	CA-089/16-M	80044071T	ELISABETH CUELLAR RAMOS	3.366,67
	CA-060/16-M	X9777190M	MARÍA DO NASCIMENTO	3.166,67
	CA-063/16-M	80243409C	YOLANDA PÉREZ VÁZQUEZ	3.033,33
	CA-081/16-M	53571097A	ANA SIERRA CABRERA	3.300,00
	CA-085/16-M	76253681X	YOLANDA RUBIO MORENO	3.433,33
TOTAL				285.566,70

